



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

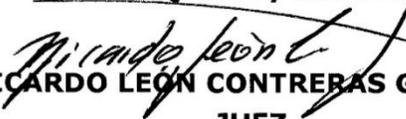
MEDIO DE CONTROL	REPERACION DIRECTA	
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELIN E.S.P. - EPM	
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	
RADICADO Y CÓDIGO QR	05001 33 33 034 2024 00391 00	
ASUNTO	Reprograma fecha de audiencia inicial	

Por razones de agenda del despacho, se hace necesario reprogramar la diligencia, quedando para el **01 de septiembre de 2025 a las 2:00 pm**

Notifíquese por estados, conforme lo dispuesto en los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, en armonía con art. 52 *Ibidem*.

Cualquier intervención y/o memorial dirigido al Juzgado, deberá ser enviado al casillero virtual SAMAI remitiendo simultáneamente con el envío al correo del Juzgado, copia del mensaje de datos a los demás sujetos del proceso a los respectivos correos electrónicos o canales digitales reconocidos en el proceso como de notificaciones judiciales de cada sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ